



ÍNDICE

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	4
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS.....	4
GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROGRAMAS DE AYUDAS DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	4
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS	6
GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE PROGRAMAS DE AYUDAS SEAD.....	6
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS SANCIONES.....	7
GABINETE DE LA SECRETARIA DE ESTADO (SEDIA)	8
AGENDA Y CONTACTOS DEL GABINETE DE LA SEDIA.....	8
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACION Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.....	9
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANIA, TALENTO Y EMPRENDIMIENTO DIGITAL.....	9
OFICINA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO - FORMULARIO DE CONSULTAS.....	9
PORTAL DEL PACTO POR LA GENERACIÓN D	10
SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL.....	11
PRESTADORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA.....	11
SEGURIDAD DE LAS REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	12
SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	13
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.....	15
GESTION RECAUDATORIA APORTACIONES CRTVE	15
REGISTRO DE PRESTADORES SERVICIOS COMUNICACION AUDIOVISUAL.....	16
REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO DE VIDEOS A TRAVÉS DE PLATAFORMA Y DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE AGREGACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	17
DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	19
DIVISION DE GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN DE LA IA.....	19
PORTALIA - GESTIÓN DE USUARIOS, ACTORES, INICIATIVAS Y COLABORACIÓN EN EL ECOSISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	19
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y REGULACION DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	22
COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y BOLETINES INFORMATIVOS DE LA SG FOMENTO Y REGULACIÓN IA.....	22
GESTIÓN DE USUARIOS DE PLATAFORMAS DIGITALES DE LA SG FOMENTO Y REGULACIÓN IA.....	24



GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA.....	26
DIRECCIÓN GENERAL DEL DATO	29
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS, GOBERNANZA Y PROMOCIÓN.....	29
GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ESPACIOS DE DATOS	29
UNIDAD TEMPORAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	32
DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS SANCIONES.....	32
SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	34
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS.....	34
DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS SANCIONES.....	34
GESTIÓN ECONOMICA DE PROGRAMAS DE AYUDAS DE LA SETID.....	35
INGRESOS TASAS DOM. PUBL. RADIOELEC. Y TELECO.....	36
GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LICITACIONES DE LA SETID	37
DIVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS EUROPEOS (DEFE).....	38
SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION DE FONDOS EUROPEOS (APLICACIÓN -SIGEFE).....	38
SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL.....	40
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DIGITALES.....	40
ATENCIÓN A USUARIOS TELECOMUNICACIONES.....	40
GESTION DENUNCIAS TARIFICACION ADICIONAL.....	41
GESTIÓN RECLAMACIONES SERVICIOS COMUNICACIONES ELE	42
GESTIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES TELECOMUNICACIONES.....	43
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES.....	44
AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS y CERTIFICACIÓN PERIÓDICA.....	44
INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES.....	46
COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	48
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	49
CENSO DE FINCAS CON SERVIDUMBRES	49
GESTIÓN DEL PROGRAMA EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA.....	50
REGISTRO EMPRESAS INSTALADORAS TELECOMUNICACION	51
REGISTRO DE PUNTOS DE INTERCAMBIO DE INTERNET (IXP) Y CENTROS DE PROCESADO DE DATOS	



(CPD)	52
REGISTRO DE CABLES SUBMARINOS	53
PROGRAMA UNICO DATOS	54
GESTIÓN DEL APOYO NACIONAL AL MECANISMO CONECTAR EUROPA.....	55
GESTIÓN DE LAS AYUDAS COFINANCIADAS POR LA CHIPS JU	56
GESTIÓN DEL PROGRAMA UNICO – BANDA ANCHA.....	57
GESTIÓN DEL PROGRAMA UNICO – DEMANDA RURAL.....	58
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.....	59
SECRETARÍA DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	59
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	60
GESTIÓN DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE 5G.....	60
GESTIÓN DE LIQUIDACIONES DE TASAS DEL ESPECTRO.....	61
RADIOAFICIONADOS	62
REGISTRO NACIONAL DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS.....	63
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL (SETID)	64



SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS

GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROGRAMAS DE AYUDAS DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CÓDIGO DIR3 EA0051711

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgayudas@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Gestión de convocatorias de ayudas por la Secretaría de Estado y sus órganos dependientes, y en particular: la instrucción de los procedimientos de ayuda por parte de la Subdirección General de Ayudas, y las eventuales acciones de difusión o de comunicación pública de dichas ayudas*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO S.G. de Ayudas

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 15 62

FINES *-Tratamientos necesarios para la tramitación de ayudas, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, así como la utilización de la información para todas las comunicaciones y/o notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo instruido por la Subdirección General de Ayudas.*

-Tratamientos necesarios para la realización de todas las comunicaciones y/o notificaciones relacionadas con acciones de difusión, por parte del órgano concedente de la ayuda

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Empresas y público en general*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *Nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Órganos de la Administración General del Estado, comunidades autónomas, entidades locales y órganos de la Unión Europea para los mismos fines. No hay previstas transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS *La conservación de los datos se limita en el tiempo al logro de los fines que el tratamiento persigue, sin previsión de borrado mientras los expedientes iniciados en los procedimientos de ayuda no hayan finalizado su ciclo o, en su caso, hayan concluido las acciones (como por ejemplo las de auditoría o procedimientos de reintegro) que se estableciesen. Una vez que esas finalidades se han alcanzado, los sistemas de almacenamiento y acceso permiten el borrado o, al menos, la desvinculación de elementos que permitan identificar a los interesados. Los sistemas permiten también ejercer el bloqueo de datos en los términos y casos del artículo 32 de la LOPDGDD, y en base a la legislación administrativa respecto a la prescripción de responsabilidades.*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Las medidas técnicas se implementan por las unidades de Informática de los departamentos ministeriales implicados, que asesoran a la Secretaría de Estado y a los órganos que gestionan, promocionan y tramitan las convocatorias de ayuda. Estas medidas se imponen y comprueban asimismo sobre los sistemas informáticos proporcionados por distintos proveedores de servicios técnicos empleados para los fines del tratamiento. Las medidas organizativas se analizan y establecen por la Subsecretaría del departamento, las unidades implicadas en la gobernanza TIC y la propia Secretaría de Estado.*



BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *-La normativa habilitante la constituye el conjunto de leyes y disposiciones reguladoras de las convocatorias de ayuda, o de aplicación a las mismas (en particular: Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; además de diversa normativa y disposiciones: del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, PRTR, Reales Decretos de Órdenes de Bases y las Convocatorias).*



DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE PROGRAMAS DE AYUDAS SEAD

CÓDIGO DIR3 EA0044328

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD divisionpep@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Gestión presupuestaria de Programas de ayudas de la SEAD*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *División de Planificación y Ejecución de Programas*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 42 22 71 / 687 14 54 42

FINES *Gestión presupuestaria de los programas de ayudas de la Secretaría de Estado para el Avance Digital. Tramitación de documentación contable asociada a la gestión de las ayudas (pagos, reintegros...), seguimiento de ingresos (cuotas, reintegros), concursos de acreedores y expedientes sancionadores (a entidades beneficiarias)*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Empresario o propietario; Representante de entidad.*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Correo electrónico.*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES *Otras unidades del departamento; Órganos de la unión europea; Otros órganos de la administración del estado; Órganos judiciales;*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS *Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas, tanto a nivel nacional como, en su caso europeo, incluyendo los plazos establecidos para las actuaciones de comprobación y control financiero a que puedan estar sometidas las distintas convocatorias.*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas ENS tipo I*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Ley 38/2003, General de Subvenciones, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.*



DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS SANCIONES

CÓDIGO DIR3 EA0044328

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD divisionpep@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Tramitación de la impuestas en el ámbito de la SEAD.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO División de Planificación y Ejecución de Programas

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 42 22 71 / 687 14 54 42

FINES Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de expedientes sancionadores incoados en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SEAD

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Ciudadano en general; Empresario o Propietario; Representante de entidad

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica; Datos bancarios

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Otros órganos del departamento; Otros órganos de la Administración; órganos judiciales

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas las transferencias internacionales

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa tributaria y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo II

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, Ley 58/2003 General Tributaria. Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público



GABINETE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO (SEDIA)

AGENDA Y CONTACTOS DEL GABINETE DE LA SEDIA

CÓDIGO DIR3 E05069601

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sqsedia@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Gabinete del Secretario de Estado (SEDIA)

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 91 752 91 09 / 91 346 27 18

FINES Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Gabinete de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES "Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo.."

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES No se prevé

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas transferencias internacionales de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos



DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACION Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANIA, TALENTO Y EMPRENDIMIENTO DIGITAL

OFICINA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO - FORMULARIO DE CONSULTAS

CÓDIGO DIR3 EA0042667

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgted@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN El Portal Oficina Nacional de Emprendimiento tiene como objetivo ofrecer información a empresas, emprendedores y ciudadanos en general sobre la Ley de Startups y las distintas medidas puestas en marcha por la Administración General del Estado para el apoyo al emprendimiento digital e innovador. Para ello, se pone a disposición de los ciudadanos un formulario de resolución de dudas y consultas, siendo necesario recabar datos personales para ofrecer la correspondiente respuesta.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO S.G. de Talento y Emprendimiento Digital

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 23 94

FINES Permitir la resolución de dudas y consultas realizadas por los ciudadanos a través del formulario de contacto disponible en el Portal

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Público en General

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Ministerios y Organismos de la Administración General del Estado con competencias en función de la temática de la consulta.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono - ilimitado mientras el interesado no solicite su supresión

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Real Decreto 204/2023, de 28 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital -



[PORTAL DEL PACTO POR LA GENERACIÓN D](#)

CÓDIGO DIR3 EA0042667

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgted@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN El portal Generación D es un punto de encuentro para las entidades, públicas y privadas, que se han adherido al Pacto por la Generación D, repositorio abierto de iniciativas para la mejora de las competencias digitales de la ciudadanía. Incluye un cuestionario de autodiagnóstico del nivel de competencias digitales de la ciudadanía y un área privada en la que se puede descargar y almacenar diferente documentación relativa a sus competencias digitales. Para ello se requieren datos de ciudadanos.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO S.G. de Talento y Emprendimiento Digital

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 23 94

FINES Garantizar las actividades relacionadas con el Pacto por la Generación D.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Publico en General

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, correo electrónico, país de residencia, código postal, año de nacimiento, situación profesional, sector de trabajo

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Propio ministerio

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Nombre, apellidos, Correo electrónico, país de residencia, código Postal, año nacimiento, situación profesional, sector trabajo - ilimitado mientras el interesado no solicite su supresión

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos



SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL

PRESTADORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA

CÓDIGO DIR3 EA0042669

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgsd@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Datos relativos a la aplicación de la normativa sobre prestadores de servicios de confianza derivados del Reglamento (UE) nº 910/2014 y de la Ley 6/2020 reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO S.G. para la Sociedad Digital

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 29 75/913 46 22 68

FINES Utilización de datos personales de representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa sobre prestadores de servicios electrónicos de confianza derivada del Reglamento(UE) nº 910/2014 y de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, así como de representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en dicha normativa.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS - Representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa - Representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en la normativa

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES En su caso a otros órganos de supervisión de los Estados miembro y ENISA, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 910/2014

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No está prevista la transferencia de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF. - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo II

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Reglamento (UE) nº 910/2014 y Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza



SEGURIDAD DE LAS REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CÓDIGO DIR3 EA0042669

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgsd@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Datos relativos a la aplicación de la normativa sobre seguridad de las redes y sistemas de información, derivada del RDL 12/2018, de 7 de septiembre, y del RD 43/2021, de 26 de enero

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO S.G. para la Sociedad Digital

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 29 75/913 46 22 68

FINES Utilización de datos personales de representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa sobre seguridad de las redes y sistemas de información, derivada de la Directiva (UE) 2022/2555, del RDL 12/2018, de 7 de septiembre, y del y del RD 43/2021, de 26 de enero, así como de representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en dicha normativa.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS - Representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa - Representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en la normativa

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Centros directivos interesados, autoridades competentes, otras autoridades, CSIRT de referencia y otros CSIRT y puntos de contacto único contemplados en la normativa derivada del RDL 12/2018 y del RD 43/2021.

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No está prevista la transferencia de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF. - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo II

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información y Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.



SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO DIR3 EA0042669

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgsd@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Datos relativos a la aplicación de la normativa en materia de sociedad de la información, derivada de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el Reglamento (UE) 2019/1150, el Reglamento (UE) 2022/868 y resto de normativa aplicable a servicios y plataformas digitales.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO S.G. para la Sociedad Digital

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 29 75/913 46 22 68

FINES Utilización de datos personales de representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa en materia de sociedad de la información derivada de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el Reglamento (UE) 2019/1150, el Reglamento (UE) 2022/868 y resto de normativa aplicable a servicios y plataformas digitales. así como de representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en dicha normativa.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS - Representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la Ley 34/2002, el Reglamento (UE) 2022/868 y resto de normativa aplicable a servicios y plataformas digitales. - Representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en dicha normativa

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Centros directivos interesados, órganos de supervisión de los Estados miembros y de la Unión Europea, otras autoridades, conforme a lo establecido en la Ley 34/2002, el Reglamento (UE) 2019/1150 y el Reglamento (UE) 2022/868.

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No está prevista la transferencia de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF. - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo II

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento



NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, Reglamento (UE) 2019/1150, Reglamento (UE) 2022/868 y resto de normativa nacional y europea aplicable a servicios y plataformas digitales.*



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

GESTION RECAUDATORIA APORTACIONES CRTVE

CÓDIGO DIR3 EA0042734

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD secretaria.audiovisual@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Gestión y recaudación en periodo voluntario de las aportaciones a la Corporación de Radio y Televisión Española previstas en la Ley 8/2009*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *S.G. de Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 23 03/913 46 23 83

FINES *Gestión y recaudación en periodo voluntario de las aportaciones a la Corporación de Radio y Televisión Española previstas en la Ley 8/2009*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Obligados tributarios, Empresarios y Representantes legales*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma, Dirección electrónica*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Agencia Tributaria, Corporación RTVE

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES *No está prevista transferencia internacional de datos*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS *NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma, Dirección electrónica - Se conservará durante el tiempo mínimo establecido legalmente en la normativa tributaria 4 años*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas ENS tipo I*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación CRTVE y RD 1004/2010, de 5 de agosto.*



REGISTRO DE PRESTADORES SERVICIOS COMUNICACION AUDIOVISUAL

CÓDIGO DIR3 EA0042734

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD secretaria.audiovisual@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Recoger las inscripciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual con datos relativos al prestador y los servicios audiovisuales que ofrece

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO S.G. de Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 23 03/913 46 23 83

FINES Recoger las inscripciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual con datos relativos al prestador y los servicios audiovisuales que ofrece

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Prestadores Estatales Servicios de Comunicación Audiovisual, Empresarios y Representantes Legales

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Registro de acceso público

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No está previsto transferencia internacional de datos

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS
NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica - Los datos estarán almacenados mientras se mantenga la condición de Prestador de servicios de comunicación audiovisual conforme a lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo General de la Comunicación audiovisual, y en el Real Decreto 847/2015, de 30 de septiembre.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y Real Decreto 847/2015, de 28 de septiembre.



REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO DE VÍDEOS A TRAVÉS DE PLATAFORMA Y DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE AGREGACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CÓDIGO DIR3 EA0042734

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD

secretaria.audiovisual@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Recoger la inscripción de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, de los prestadores del servicio de intercambio de video a través de plataforma y de prestadores del servicio de agregación de servicios de comunicación audiovisual.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO S.G. de Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 23 03/913 46 23 83

FINES Recoger la inscripción de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, de los prestadores del servicio de intercambio de video a través de plataforma y de prestadores del servicio de agregación de servicios de comunicación audiovisual.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito estatal, prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, prestadores del servicio de agregación de servicios de comunicación audiovisual de ámbito estatal, prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma, prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito estatal, prestadores del servicio de comunicación audiovisual sonoro a petición de ámbito estatal y usuarios de especial relevancia de los servicios de intercambio de vídeos a través de plataforma conforme a lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, titulares y cargos de sus órganos de representación y representantes legales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES PRESTADORES: Nombre y Apellidos/ Denominación social/ Nacionalidad/ NIF o NIE/ Domicilio social y/o fiscal / Domicilio y dirección de correo electrónico a efectos de puesta a disposición de notificaciones electrónicas. REPRESENTANTE LEGAL: Nombre y apellidos, NIF o NIE, Dirección correo electrónico a efectos de puesta a disposición de notificaciones electrónicas y teléfono / ORGANO DE ADMINISTRACION: Nombre y apellidos, cargo, fecha nombramiento, NIF o NIE.



CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los asientos registrales serán públicos y de libre acceso para su consulta a través de la sede electrónica asociada del Ministerio de Transformación Digital con los límites establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, se facilitará a la base de datos centralizada de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual y del servicio de intercambio de vídeo a través de plataforma de la que es responsable la Comisión Europea, la información contenida en el Registro Estatal. También se formalizará un convenio entre el Ministerio de Transformación Digital y las autoridades audiovisuales competentes de las comunidades autónomas para la interconexión electrónica entre el Registro Estatal y los registros autonómicos y el acceso por medios electrónicos al conjunto de datos obrantes en los mismos, con el fin de facilitar la federación de dichos registros y el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES *Comisión Europea y Observatorio Europeo del Audiovisual del Consejo de Europa (bases de datos MAVISE).*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS *Los datos estarán almacenados mientras se mantenga la condición de prestadores obligados a inscribirse de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual y el RD 1138/2023, de 19 de diciembre, por el que se regulan el Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación audiovisual, de prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma y de prestadores del servicio de agregación de servicios de comunicación audiovisual y el procedimiento de comunicación previa de inicio de actividad.*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas ENS tipo I*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual y el RD 1138/2023, de 19 de diciembre, por el que se regulan el Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación audiovisual, de prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma y de prestadores del servicio de agregación de servicios de comunicación audiovisual y el procedimiento de comunicación previa de inicio de actividad.*



DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIVISION DE GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN DE LA IA

PORTALIA - GESTIÓN DE USUARIOS, ACTORES, INICIATIVAS Y COLABORACIÓN EN EL ECOSISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CÓDIGO DIR3 E05252301

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD: DIVGPIA@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN: *Gestión del portal PORTALIA, plataforma de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial destinada a facilitar el registro de usuarios y entidades, la gestión de información profesional e institucional sobre actores, iniciativas y recursos del ecosistema de inteligencia artificial, así como la comunicación, colaboración y dinamización entre administraciones públicas, universidades, centros de investigación, empresas, asociaciones, clústeres y otros agentes relacionados.*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: *División de Gobernanza y Planificación de la IA (EA0056352)*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 462 221

FINES:

- 1. Gestión de usuarios y área privada: gestionar el proceso de registro, alta, autenticación, recuperación de credenciales, baja de cuentas, perfiles de usuario y permisos de acceso al área privada y a las funcionalidades de PORTALIA.*
- 2. Gestión de actores y entidades del ecosistema de IA: recoger, mantener y actualizar información profesional e institucional de entidades públicas y privadas vinculadas al ecosistema de inteligencia artificial.*
- 3. Gestión de iniciativas, recursos y contenidos del portal: administrar la información aportada sobre iniciativas estratégicas, recursos tecnológicos, convocatorias, actividades, eventos, formaciones, oportunidades, agenda y noticias relacionadas con la inteligencia artificial.*
- 4. Directorios, catálogos y visibilidad pública: publicar o facilitar la consulta, cuando proceda y con base jurídica adecuada, de información profesional o institucional básica de entidades, agentes, iniciativas o personas de contacto, con fines de transparencia, visibilidad y cooperación.*
- 5. Colaboración externa y dinamización: facilitar la comunicación, relación, participación y seguimiento de actores externos en programas, redes, grupos de trabajo, jornadas, eventos, proyectos o actuaciones de dinamización promovidos por SEDIA, la Dirección General de Inteligencia Artificial y, en particular, la División de Gobernanza y Planificación de la IA.*
- 6. Comunicaciones operativas y atención de consultas: remitir avisos necesarios para la gestión del portal, responder solicitudes o consultas y mantener la relación profesional o institucional derivada del registro o participación en PORTALIA.*
- 7. Comunicaciones informativas opcionales: remitir boletines, alertas, newsletters, convocatorias u otras comunicaciones no estrictamente necesarias para el funcionamiento del servicio, únicamente cuando el interesado haya prestado consentimiento específico.*
- 8. Estadísticas, mejora del servicio y seguridad: elaborar estadísticas agregadas o anonimizadas, mejorar la calidad del portal, monitorizar su funcionamiento técnico, garantizar la seguridad, disponibilidad e integridad de la plataforma y conservar las trazas necesarias para auditoría y cumplimiento normativo.*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: *Usuarios registrados de PORTALIA. Personas físicas que actúen en nombre propio o como representantes, personas de contacto o administradores de entidades públicas o privadas vinculadas al ecosistema de inteligencia artificial. Contactos profesionales e institucionales, solicitantes de alta, participantes*



en iniciativas, redes, eventos, jornadas, formaciones o grupos de trabajo, y personas suscritas voluntariamente a comunicaciones informativas, en su caso.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: *No se prevé el tratamiento de categorías especiales de datos ni de datos relativos a condenas o infracciones penales. Podrán tratarse las siguientes categorías:*

- *Datos identificativos: nombre, apellidos y, en su caso, DNI/NIF/NIE u otro documento equivalente.*
- *Datos de contacto: correo electrónico, teléfono y dirección profesional o institucional.*
- *Datos profesionales y de representación: cargo, entidad, departamento, sector, ámbito territorial, rol en el ecosistema de IA y datos incluidos en solicitudes de alta, adhesión o participación.*
- *Datos de entidad, iniciativas y recursos aportados a PORTALIA.*
- *Datos de cuenta, acceso y seguridad de la plataforma.*
- *Datos de comunicaciones, suscripciones y consentimientos.*
- *Imagen, voz o fotografía, solo cuando proceda y con la base jurídica adecuada.*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:

Encargados del tratamiento: Agencia Estatal de Administración Digital y proveedores tecnológicos que actúen por cuenta del Ministerio para la gestión, soporte, mantenimiento, comunicaciones, analítica técnica o eventos.

Unidades de SEDIA, de la Dirección General de Inteligencia Artificial y otros órganos del Ministerio, cuando sea necesario para la gestión, seguimiento, dinamización o seguridad de PORTALIA.

Otros participantes o miembros del ecosistema, para funcionalidades de colaboración, limitado a datos profesionales y previa información al interesado.

Público en general, respecto de la información profesional o institucional publicada en PORTALIA, cuando proceda.

Otras Administraciones Públicas y órganos competentes, cuando sea necesario por obligación legal, control, fiscalización, cooperación administrativa o ejercicio de competencias públicas.

No se prevén otras comunicaciones de datos, salvo obligación legal, ejercicio de competencias públicas o consentimiento específico cuando proceda.

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: *No están previstas transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. Si excepcionalmente fueran necesarias por la intervención de encargados, subencargados o plataformas tecnológicas, se realizarán conforme a las garantías previstas en el RGPD y previa información al interesado cuando proceda.*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS:

Los datos se conservarán mientras sean necesarios para la gestión de PORTALIA, la prestación del servicio, la relación profesional o institucional, la participación en iniciativas o la finalidad que motivó su recogida.

Los datos de cuenta, perfil y permisos se conservarán mientras la cuenta permanezca activa o hasta su baja. Los datos publicados en directorios, catálogos, agenda, noticias o iniciativas se mantendrán mientras subsista la finalidad de transparencia, visibilidad, información pública o dinamización que justificó su publicación. Las comunicaciones informativas opcionales se conservarán mientras el interesado no retire su consentimiento o solicite la baja.

Los datos técnicos, logs, trazas de seguridad y cookies técnicas se conservarán durante el tiempo necesario para garantizar la seguridad, auditoría, soporte y funcionamiento del servicio, conforme a la normativa aplicable, el Esquema Nacional de Seguridad y las políticas internas que correspondan.

Una vez cumplida la finalidad, los datos serán suprimidos o, en su caso, bloqueados durante los plazos legales de prescripción de responsabilidades, conforme al artículo 32 de la LOPDGDD.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: *Medidas ENS Tipo II, conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Se aplicarán medidas de control de acceso y autenticación, gestión de permisos, trazabilidad, registro de actividad, copias de seguridad,*



disponibilidad e integridad, protección de credenciales, gestión de incidencias, confidencialidad de encargados y limitación de acceso al personal autorizado.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO: *RGPD, artículo 6.1.e): tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en el ámbito de las competencias de SEDIA, la Dirección General de Inteligencia Artificial y la División de Gobernanza y Planificación de la IA.*

RGPD, artículo 6.1.a): consentimiento del interesado para comunicaciones informativas opcionales, boletines, newsletters, alertas, publicación de datos adicionales no imprescindibles, imagen, voz, fotografía, grabaciones o difusión pública de eventos, cuando proceda.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S): *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, modificado por el Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuando resulte aplicable.*



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y REGULACION DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y BOLETINES INFORMATIVOS DE LA SG FOMENTO Y REGULACIÓN IA

CÓDIGO DIR3 EA0056351 - S.G de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgia@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Gestión del envío consentido de comunicaciones electrónicas (boletines, newsletters, alertas, convocatorias) sobre actividades e iniciativas de la SG y administración de las listas de suscripción.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial – SEDIA)

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 27 95/913 46 22 11

FINES 1. Remitir periódicamente por medios electrónicos (ej. correo electrónico) información de interés sobre las actividades, programas (ej. PNAV), eventos, noticias y novedades desarrolladas o promovidas por esta Subdirección General. 2. Gestionar las suscripciones: altas bajas y posibles preferencias de contenido si se ofrecen.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Personas físicas que se suscriben voluntaria y explícitamente para recibir estas comunicaciones.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos de contacto (Dirección de correo electrónico - obligatorio). Datos identificativos (Nombre y apellidos, Puesto de Trabajo y Empresa). Datos de preferencias (si se recogen, ej. áreas de interés).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Encargado(s) del Tratamiento: Empresa(s) proveedora(s) de la plataforma tecnológica utilizada para la gestión y envío masivo de correos electrónicos. No se prevén otras cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal (ej. requerimiento judicial, policial o de otra autoridad competente).

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES NO están previstas transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), salvo que algún Encargado del Tratamiento o subcontratista opere fuera del EEE bajo las garantías adecuadas exigidas por el RGPD

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Los datos serán tratados para esta finalidad mientras el interesado no revoque su consentimiento y/o solicite la baja de la suscripción. Tras la solicitud de baja, los datos serán eliminados de las listas de envío activas sin dilación indebida. Se conservarán bloqueados únicamente durante los plazos de prescripción legalmente establecidos por si pudieran derivarse responsabilidades.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo I (Nivel Bajo)

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. a) Consentimiento explícito, libre, informado, específico e inequívoco del interesado para recibir las comunicaciones.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Ley Orgánica 3/2018



(LOPDGDD). Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero (Art. 4.2.a). Real Decreto 311/2022 (ENS).



GESTIÓN DE USUARIOS DE PLATAFORMAS DIGITALES DE LA SG FOMENTO Y REGULACIÓN IA

CÓDIGO DIR3 EA0056351 - S.G de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgia@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN. Administración del ciclo de vida y acceso seguro de usuarios registrados a las distintas plataformas web y servicios digitales interactivos gestionados por la Subdirección General de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial (SGIA) en el ámbito de sus competencias (ej. portales informativos como algoritmosverdes.gob.es, herramientas de colaboración, etc.).

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial – SEDIA)

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 27 95/913 46 22 11

FINES 1. Gestionar el proceso de alta, autenticación, recuperación de credenciales y baja de cuentas de usuario en las plataformas. 2. Administrar los perfiles de usuario y gestionar los permisos de acceso a los diferentes servicios, contenidos o funcionalidades ofrecidos. 3. Monitorizar el uso y garantizar la seguridad técnica, disponibilidad e integridad de las plataformas y las cuentas de usuario, previniendo accesos no autorizados.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Personas físicas que se registran voluntariamente como usuarios en las plataformas digitales gestionadas por la SGIA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos (ej. Nombre y apellidos, si se solicitan). Datos de contacto (Dirección de correo electrónico). Credenciales de acceso (Nombre de usuario/email, contraseña almacenada de forma segura - hash). Datos de configuración del perfil (si la plataforma lo permite, ej. preferencias). Datos técnicos de registro y conexión (ej. logs de acceso con dirección IP, fecha/hora, tipo de navegador/dispositivo - estrictamente para fines de seguridad y auditoría).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Encargado(s) del Tratamiento: Empresas proveedoras de servicios tecnológicos (hosting, desarrollo de software, mantenimiento de plataformas) que actúen por cuenta de la SGIA. Otras unidades del Ministerio (ej. Subdirección General TIC para soporte técnico o gestión de incidentes de seguridad). No se prevén otras cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal (ej. requerimiento judicial, policial o de otra autoridad competente).

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES NO están previstas transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), salvo que algún Encargado del Tratamiento o subcontratista opere fuera del EEE bajo las garantías adecuadas exigidas por el RGPD

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATO.

Datos de cuenta y perfil: Se conservarán mientras el usuario mantenga activa su cuenta en la plataforma. Serán suprimidos tras la solicitud de baja por el usuario o tras un período de inactividad prolongado definido en las condiciones de uso.



Logs técnicos (seguridad): Se conservarán durante el tiempo mínimo imprescindible para cumplir con las finalidades de seguridad, auditoría y cumplimiento normativo (ej. según plazos del ENS o normativa sectorial, típicamente entre 6 meses y 2 años), tras lo cual serán suprimidos o disociados.

Bloqueo: Tras la supresión, los datos podrán mantenerse bloqueados durante los plazos legales de prescripción para la atención de posibles responsabilidades.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas ENS Tipo I (Nivel Bajo)*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

Para Fines 1 y 2: Art. 6.1.b RGPD (Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato -condiciones de uso del servicio digital solicitado-) y/o Art. 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o inherente al ejercicio de poder público -ofrecer y gestionar el acceso a servicios públicos digitales en el ámbito de competencias de la SGIA).

Para Fin 3: Art. 6.1.f RGPD (Interés legítimo del responsable en garantizar la seguridad de la red y de la información de sus sistemas) y/o Art. 6.1.c y 6.1.e RGPD en relación con las obligaciones legales derivadas del ENS (RD 311/2022).

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero (Art. 4.2.a). Real Decreto 311/2022 (ENS).*



GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA

CÓDIGO DIR3 EA0056351 - S.G de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgia@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN. *Gestión integral de las diversas formas de relación, participación e interacción con terceros (personas físicas, representantes de entidades externas públicas o privadas) en el marco de los programas (ej. PNAV), iniciativas, redes (ej. Ecosistema PNAV), eventos (ej. webinars) y actividades generales llevadas a cabo por la Subdirección General de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial (SGIA) en ejercicio de sus competencias, incluyendo la gestión ordinaria de contactos profesionales e institucionales.*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *Subdirección General de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial – SEDIA)*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913 46 27 95/913 46 22 11

FINES

- 1. Gestión de Contactos y Agenda Profesional:** *Mantener y utilizar datos de contacto institucionales y profesionales para la comunicación y relación necesarias en el desarrollo de las funciones de la SGIA.*
- 2. Gestión de Colaboradores en Programas/Iniciativas:** *Administrar la relación, comunicación, participación y seguimiento de colaboradores externos (personas físicas o representantes de entidades) en los programas, proyectos, estudios o iniciativas gestionadas por la SGIA. Facilitar la interacción profesional interna entre los participantes, si procede.*
- 3. Gestión de Miembros en Redes/Ecosistemas:** *Administrar el proceso de solicitud de adhesión, la pertenencia, la participación y la comunicación con los miembros de redes, foros, grupos de trabajo o ecosistemas específicos promovidos por la SGIA.*
- 4. Difusión de Participantes (Listas/Directorios):** *Publicar, si procede y con base jurídica adecuada, información identificativa y profesional básica sobre los miembros de redes/ecosistemas o participantes relevantes en iniciativas, en las plataformas digitales asociadas, con fines de transparencia, visibilidad y fomento de la cooperación. [Especificar si incluye fotografía].*
- 5. Gestión Logística de Eventos (Ponentes/Expertos):** *Organizar y gestionar la participación (invitación, comunicación, logística) de ponentes, moderadores o expertos externos que intervienen en eventos (jornadas, seminarios, webinars, etc.) organizados o promovidos por la SGIA.*
- 6. Grabación y Difusión Pública de Eventos:** *Grabar (imagen y voz) las intervenciones de ponentes/expertos (principalmente externos) durante eventos públicos y difundir públicamente dichas grabaciones a través de canales digitales (ej. web institucional, YouTube, difusión en prensa) con fines informativos, divulgativos y de archivo, previo consentimiento explícito.*



CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Contactos profesionales e institucionales. Colaboradores externos (personas físicas o representantes de entidades). Solicitantes y Miembros de redes/ecosistemas (personas físicas o representantes de entidades). Ponentes, moderadores, expertos externos participantes en eventos. Asistentes a eventos (si se recogen datos más allá del mero control de acceso anonimizado).*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *Datos identificativos (Nombre, apellidos, NIF/NIE). Datos de contacto (Correo electrónico, teléfono, dirección postal). Datos profesionales (Cargo/Puesto, Entidad/Organización a la que representa, sector de actividad). Datos incluidos en solicitudes de adhesión/participación. Imagen y Voz (Para Fin 6). Fotografía (Para Fin 4, si se recoge con consentimiento para publicación) Datos de asistencia/participación en eventos.*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES *Encargado(s) del Tratamiento: Empresas proveedoras de servicios tecnológicos (ej. gestión de eventos, plataformas de colaboración, edición/subida de vídeos, hosting web) [Especificar Encargado(s) concreto(s), ej. UTE Accenture/Yellow si aplica]. Otros participantes/miembros/colaboradores (Para fines de networking interno -Fines 2, 3-, limitado a datos profesionales y previa información/consentimiento si procede). Público en general (Para Fin 4 - publicación de listas - y Fin 6 - difusión de grabaciones). Plataformas de difusión online (ej. Google LLC/YouTube para Fin 6). Otras unidades del Ministerio u otras Administraciones Públicas (si la colaboración, programa o evento lo requiere y está normativamente previsto o consentido). No se prevén otras cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal o consentimiento explícito específico para ello.*

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES *NO están previstas transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), salvo que algún Encargado del Tratamiento o subcontratista opere fuera del EEE bajo las garantías adecuadas exigidas por el RGPD*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATO.

- *Contactos (Fin 1): Mientras sean necesarios para mantener la relación profesional/institucional o hasta que el interesado ejerza su derecho de supresión u oposición.*
- *Colaboradores/Miembros (Fines 2, 3): Mientras dure la relación de colaboración o la pertenencia a la red/ecosistema.*
- *Datos publicados (Fin 4): Mientras se mantenga la condición que justifica la publicación (ej. ser miembro) y la finalidad de transparencia/visibilidad persista, o hasta retirada del consentimiento si aplica.*
- *Datos de gestión de eventos (Fin 5): El tiempo necesario para la organización, ejecución y justificación del evento.*
- *Grabaciones (Fin 6): Mientras se considere que tienen interés divulgativo o histórico relevante, o hasta que el interesado retire válidamente su consentimiento para la difusión pública.*



- *Bloqueo: Tras la finalización de la finalidad, retirada del consentimiento o ejercicio del derecho de supresión, los datos serán bloqueados durante los plazos legales de prescripción de responsabilidades antes de su eliminación definitiva.*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas ENS Tipo II (Nivel Medio)*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- *Fin 1 (Contactos): Art. 6.1.f RGPD (Interés legítimo para mantener relaciones profesionales inherentes a las funciones públicas, considerando Art. 19 LOPDGDD para datos publicados o facilitados por el interesado en su ámbito profesional) y/o Art. 6.1.a RGPD (Consentimiento si se solicitan activamente).*
- *Fin 2 (Colaboradores - gestión): Art. 6.1.b RGPD (Ejecución relación pre/contractual o acuerdo de colaboración) y/o Art. 6.1.e RGPD (Cumplimiento de misión en interés público o ejercicio de poderes públicos inherente al programa/iniciativa). Para networking interno: Art. 6.1.f RGPD.*
- *Fin 3 (Miembros - gestión): Art. 6.1.b RGPD (Ejecución solicitud/acuerdo de adhesión) y/o Art. 6.1.e RGPD (Cumplimiento de misión en interés público inherente a la red/ecosistema).*
- *Fin 4 (Publicación Listas): Art. 6.1.e RGPD (Misión interés público -ej. transparencia de un ecosistema de interés general-) para datos básicos identificativos/profesionales; O Art. 6.1.a RGPD (Consentimiento explícito) si se publican datos adicionales (ej. descripción detallada, fotografía).*
- *Fin 5 (Ponentes - logística): Art. 6.1.b RGPD (Ejecución acuerdo de participación) y/o Art. 6.1.e RGPD (Misión interés público del evento).*
- *Fin 6 (Grabación/Difusión Ponentes): Art. 6.1.a RGPD (Consentimiento explícito, informado, libre e inequívoco para la grabación, difusión pública y transferencia internacional asociada).*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero (Art. 4.2.a). Real Decreto 311/2022 (ENS).*



DIRECCIÓN GENERAL DEL DATO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS, GOBERNANZA Y PROMOCIÓN

GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ESPACIOS DE DATOS

CÓDIGO DIR3: EA0054648 - Subdirección General de Programas, Gobernanza y Promoción (SGPGP)

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD: sgpgp@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN: *Gestión integral de las diversas formas de relación, participación e interacción con terceros (personas físicas, representantes de entidades externas públicas o privadas) en el marco de los programas (ej. Kit Espacios de Datos), iniciativas, redes (ej. LinkedIn y web del CRED), eventos (ej. webinars) y actividades generales llevadas a cabo por la Subdirección General de Programas, Gobernanza y Promoción, en ejercicio de sus competencias, incluyendo la gestión ordinaria de contactos profesionales e institucionales.*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Programas, Gobernanza y Promoción (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial – SEDIA)

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: 913 46 29 30/ 913 46 28 35

FINES:

1. *Gestión de contactos y agenda profesional: mantener y utilizar datos de contacto institucionales y profesionales para la comunicación y relación necesarias en el desarrollo de las funciones de la SGPGP.*
2. *Gestión de colaboradores en programas/iniciativas: administrar la relación, comunicación, participación y seguimiento de colaboradores externos (personas físicas o representantes de entidades) en los programas, proyectos, estudios o iniciativas gestionadas por la SGPGP. Facilitar la interacción profesional interna entre los participantes, si procede.*
3. *Gestión de miembros en redes/ecosistemas: administrar el proceso de solicitud de adhesión, la pertenencia, la participación y la comunicación con los miembros de redes, foros, grupos de trabajo o ecosistemas específicos promovidos por la SGPGP.*
4. *Difusión de participantes (listas/directorios): publicar, si procede y con base jurídica adecuada, información identificativa y profesional básica sobre los miembros de redes/ecosistemas o participantes relevantes en iniciativas, en las plataformas digitales asociadas, con fines de transparencia, visibilidad y fomento de la cooperación.*
5. *Gestión logística de eventos (ponentes/expertos): organizar y gestionar la participación (invitación, comunicación, logística) de ponentes, moderadores o expertos externos y asistentes que intervienen en eventos (jornadas, seminarios, webinars, etc.) organizados o promovidos por la SGPGP.*
6. *Grabación y difusión pública de eventos: grabar (imagen y voz) las intervenciones de ponentes/expertos (principalmente externos) durante eventos públicos y difundir públicamente dichas grabaciones a través de canales digitales (ej. web institucional, YouTube, difusión en prensa) con fines informativos, divulgativos y de archivo, previo consentimiento explícito.*



CATEGORÍAS DE INTERESADOS: *Contactos profesionales e institucionales. Colaboradores externos (personas físicas o representantes de entidades). Solicitantes y miembros de redes/ecosistemas (personas físicas o representantes de entidades). Ponentes, moderadores, expertos externos participantes en eventos. Asistentes a eventos (si se recogen datos más allá del mero control de acceso anonimizado).*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: *Datos identificativos (Nombre, apellidos, NIF/NIE). Datos de contacto (Correo electrónico, teléfono, dirección postal). Datos profesionales (Cargo/Puesto, Entidad/Organización a la que representa, sector de actividad). Datos incluidos en solicitudes de adhesión/participación. Imagen y Voz (Para Fin 6). Fotografía (Para Fin 4, si se recoge con consentimiento para publicación) Datos de asistencia/participación en eventos.*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:

Encargado(s) del Tratamiento: empresas proveedoras de servicios tecnológicos (ej. gestión de eventos, plataformas de colaboración, edición/subida de vídeos, hosting web)

Otros participantes/miembros/colaboradores (Para fines de networking interno -Fines 2, 3-, limitado a datos profesionales y previa información/consentimiento si procede).

Público en general (Para Fin 4 - publicación de listas - y Fin 6 - difusión de grabaciones).

Plataformas de difusión online (ej. Google LLC/YouTube para Fin 6).

Otras unidades del Ministerio u otras Administraciones Públicas (si la colaboración, programa o evento lo requiere y está normativamente previsto o consentido).

No se prevén otras cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal o consentimiento explícito específico para ello.

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: *NO están previstas transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), salvo que algún Encargado del Tratamiento o subcontratista opere fuera del EEE bajo las garantías adecuadas exigidas por el RGPD*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS:

- *Contactos (Fin 1): mientras sean necesarios para mantener la relación profesional/institucional o hasta que el interesado ejerza su derecho de supresión u oposición.*
- *Colaboradores/Miembros (Fines 2, 3): mientras dure la relación de colaboración o la pertenencia a la red/ecosistema.*
- *Datos publicados (Fin 4): mientras se mantenga la condición que justifica la publicación (ej. ser miembro) y la finalidad de transparencia/visibilidad persista, o hasta retirada del consentimiento si aplica.*
- *Datos de gestión de eventos (Fin 5): el tiempo necesario para la organización, ejecución y justificación del evento.*
- *Grabaciones (Fin 6): mientras se considere que tienen interés divulgativo o histórico relevante, o hasta que el interesado retire válidamente su consentimiento para la difusión pública.*



- *Bloqueo: tras la finalización de la finalidad, retirada del consentimiento o ejercicio del derecho de supresión, los datos serán bloqueados durante los plazos legales de prescripción de responsabilidades antes de su eliminación definitiva.*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: *Medidas ENS Tipo II (Nivel Medio)*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

- *Fin 1 (Contactos): Art. 6.1.f RGPD (Interés legítimo para mantener relaciones profesionales inherentes a las funciones públicas, considerando Art. 19 LOPDGDD para datos publicados o facilitados por el interesado en su ámbito profesional) y/o Art. 6.1.a RGPD (Consentimiento si se solicitan activamente).*
- *Fin 2 (Colaboradores - gestión): Art. 6.1.b RGPD (Ejecución relación pre/contractual o acuerdo de colaboración) y/o Art. 6.1.e RGPD (Cumplimiento de misión en interés público o ejercicio de poderes públicos inherente al programa/iniciativa). Para networking interno: Art. 6.1.f RGPD.*
- *Fin 3 (Miembros - gestión): Art. 6.1.b RGPD (Ejecución solicitud/acuerdo de adhesión) y/o Art. 6.1.e RGPD (Cumplimiento de misión en interés público inherente a la red/ecosistema).*
- *Fin 4 (Publicación Listas): Art. 6.1.e RGPD (Misión interés público -ej. transparencia de un ecosistema de interés general-) para datos básicos identificativos/profesionales; O Art. 6.1.a RGPD (Consentimiento explícito) si se publican datos adicionales (ej. descripción detallada, fotografía).*
- *Fin 5 (Ponentes - logística): Art. 6.1.b RGPD (Ejecución acuerdo de participación) y/o Art. 6.1.e RGPD (misión interés público del evento).*
- *Fin 6 (Grabación/Difusión Ponentes): Art. 6.1.a RGPD (Consentimiento explícito, informado, libre e inequívoco para la grabación, difusión pública y transferencia internacional asociada).*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S): *Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero (Art. 4.2.a). Real Decreto 311/2022 (ENS)*



UNIDAD TEMPORAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS SANCIONES

CÓDIGO DIR3

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD prtr.sedia@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Coordinación en el desarrollo de proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *Unidad Temporal del Plan de Transformación Recuperación y Resiliencia*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: 674 37 07 10

FINES *Comunicación con responsables de nodos (proyectos y subproyectos) con el fin de realizar el seguimiento y reporte de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Empleados de la AGE, administraciones autonómicas y locales, en calidad de responsables de proyectos y subproyectos o perceptores finales de fondos.*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *Datos identificativos de usuarios activos en aplicación CoFFEE(nombre, apellidos, NIF, cargo, direcciones de email corporativas), datos identificativos de perceptores (nombres, apellidos, DNI / NIE/ NIF, correos electrónicos)*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES *Usuarios de la aplicación CoFFEE, desarrollada por la Secretaría General de Fondos Europeos y todos los usuarios que participan en todos los proyectos y subproyectos con dependencia en cada nodo.*

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES *No están previstas las transferencias internacionales*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS *Septiembre, 2026*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas técnicas: diseño de un flujo de trabajo que realiza la compartimentación de la información y la validación de direcciones de correo de participantes actuales del PRTR. De este modo se garantiza que los receptores de correos son los adecuados y la información recibida es la correcta.*

Medidas organizativas:

- *Creación de un sistema de incidencias*
- *Consulta con DPD*



- *Formación adecuada de los operarios que ejecutan la operativa global*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *La Orden HFP/1030/2021 que establece los procedimientos e instrumentos necesarios para asegurar la coordinación y seguimiento del PRTR, entre ellos la obligatoriedad de realizar reportes periódicos de todos los elementos del plan.*



SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS SANCIONES

CÓDIGO DIR3 EA0051712

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgcep@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de sanciones impuestas en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SETELECO.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Coordinación y ejecución de Programas

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 91 3462793

FINES Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de expedientes sancionadores incoados en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SETELECO

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Ciudadano en general; Empresario o Propietario; Representante de entidad

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica; Datos bancarios

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Otros órganos del departamento; Otros órganos de la Administración; órganos judiciales

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas las transferencias internacionales

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa tributaria y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo II

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, Ley 58/2003 General Tributaria. Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público



GESTIÓN ECONOMICA DE PROGRAMAS DE AYUDAS DE LA SETID

CÓDIGO DIR3 EA0051712

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgcep@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Gestión Económica de Programas de ayudas de la SEAD

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 91 3462910

FINES Gestión económica de los programas de ayudas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Tramitación de documentación contable asociada a la gestión de las ayudas (pagos, reintegros...), seguimiento de ingresos (cuotas, reintegros), concursos de acreedores), así como garantías (a entidades beneficiarias).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empresario o propietario; Representante de entidad.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Correo electrónico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Otras unidades del departamento; Órganos de la unión europea; Otros órganos de la administración del estado; Órganos judiciales;

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas, tanto a nivel nacional como, en su caso europeo, incluyendo los plazos establecidos para las actuaciones de comprobación y control financiero a que puedan estar sometidas las distintas convocatorias.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 38/2003, General de Subvenciones, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público



INGRESOS TASAS DOM. PUBL. RADIOELEC. Y TELECO

CÓDIGO DIR3 EA0051712

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgcep@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Gestión de los ingresos de las Tasas derivadas de la reserva del dominio público radioeléctrico y de las telecomunicaciones

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 91 34662793

FINES Información sobre ingresos realizados por los obligados al pago de tasas por reserva de dominio público radioeléctrico y tasas de telecomunicaciones, en periodo voluntario o ejecutivo, comunicados por AEAT. Tramitación devolución de ingresos indebidos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Ciudadano en general; Empresario o Propietario; Representante de entidad

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica; Datos bancarios; Datos de salud que permitan la exención del pago;

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Agencia Tributaria; Otras unidades del Departamento; órganos judiciales

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas las transferencias internacionales

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Todos los datos - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa tributaria y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo II

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones. Ley 58/2003 General Tributaria. Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público



GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LICITACIONES DE LA SETID

CÓDIGO DIR3 EA0051712

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD contratacionteleco@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Gestión de los expedientes de contratación y licitaciones de la S.E. de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 91 3462324

FINES. *Gestión de los expedientes de contratación y licitaciones de la S.E. de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Personas físicas que actúen como licitadores, contratistas o subcontratistas, trabajadores, colaboradores y directivos, administradores o representantes*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *Nombre y apellidos, NIF o DNI, dirección, correo electrónico, datos bancarios, otros datos relativos a la actividad económica.*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Intervención General del Estado, Abogacía del Estado, Tribunal de Cuentas, Registro Público de Contratos, Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, Otros órganos de la Administración del Estado.

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES *No están previstas las transferencias internacionales*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS *Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa reguladora de contratación, tanto a nivel nacional como, en su caso europeo, incluyendo los plazos establecidos para las actuaciones de comprobación y control financiero.*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas ENS Tipo I*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD. – Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. – Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.*



DIVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS EUROPEOS (DEFE)

SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION DE FONDOS EUROPEOS (APLICACIÓN -SIGEFE)

CÓDIGO DIR3 EA0042790

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD prtr.seteleco@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Gestión de control y auditoria de fondos NextGeneration del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y otros fondos de la Union Europea gestionados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *División para la Ejecución de los Fondos Europeos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461563

FINES *Gestión, control y seguimiento de los programas e instrumentos jurídicos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y otros fondos europeos. Tramitación de documentación contable y administrativa asociada a la gestión de las ayudas instrumentos jurídicos (pagos, reintegros...), seguimiento de ingresos (cuotas, reintegros), concursos de acreedores y expedientes sancionadores (a entidades beneficiarias).*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Empresario o propietario, representante de entidad, empleados públicos, beneficiarios, perceptores finales, contratistas, subcontratistas.*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, cargo o puesto de trabajo, fecha de nacimiento, NIF/NIE/Documento identificativo, firma, datos financieros.*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES *Otras unidades del departamento, órganos de la Unión Europea, otros órganos de la administración del estado, órganos judiciales, Comisión Europea, Intervención General de la Administración del Estado, autoridades de Justicia y otras autoridades nacionales y europeas competentes en materias de control, auditoria, e inspección. Otras unidades del departamento, otros departamentos y entidades implicadas en la gestión de los fondos europeos asignados a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.*

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES *No se contemplan transferencias internacionales de datos.*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS *Los datos personales recabados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento, y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicho tratamiento.*

Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas, tanto a nivel nacional como, en su caso europeo, incluyendo los plazos establecidos para las actuaciones de comprobación y control financiero a que puedan estar sometidas las distintas convocatorias.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional*



de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD. - Reglamento (UE) 2016/679: Artículo 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligación legal; Art 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 38/2003, General de Subvenciones, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DIGITALES

ATENCIÓN A USUARIOS TELECOMUNICACIONES

CÓDIGO DIR3 EA0042731

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgatencionteleco@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Contestar las consultas de los ciudadanos en relación con sus derechos como usuarios de servicios de telecomunicaciones

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461548

FINES Disponer de los datos necesarios para contestar las consultas que planteen los ciudadanos en relación con sus derechos como usuarios de servicios de telecomunicaciones

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Personas físicas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E.P.E. Red.es, CNMC

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas transferencias internacionales

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.



GESTION DENUNCIAS TARIFICACION ADICIONAL

CÓDIGO DIR3 EA0042731

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgatencionteleco@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Datos relativos a denuncias presentadas por usuarios con motivo de la prestación de servicios de tarificación adicional

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461548

FINES Datos personales de denunciantes y prestadores de servicios de tarificación adicional, reflejados en denuncias que ponen en conocimiento de la Administración hechos que pueden constituir incumplimientos de la normativa que rige la prestación de tales servicios.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Usuarios y Prestadores de servicios de tarificación adicional (personas físicas)

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombres, apellidos, dirección, DNI (o identificación individual alternativa) y teléfonos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Subsecretaría del Departamento, Tribunales, Ministerio Fiscal y Policía Judicial.

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas transferencias internacionales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas; Orden PRE/361/2002, de 14 de febrero, de desarrollo, en lo relativo a los derechos de los usuarios y a los servicios de tarificación adicional; Orden ITC/308/2008, de 31 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia; Orden IET/2733/2015, de 11 de diciembre, por la que se atribuyen recursos públicos de numeración al servicio de atención telefónica en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.



GESTIÓN RECLAMACIONES SERVICIOS COMUNICACIONES ELE

CÓDIGO DIR3 EA0042731

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgatencionteleco@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Datos para la gestión del procedimiento de reclamaciones de usuarios frente a operadores según art. 55 Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461548

FINES Gestión del procedimiento de reclamaciones de usuarios de telecomunicaciones frente a los operadores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Personas físicas, operadores de telecomunicaciones

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, DNI.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Subsecretaría del Departamento, Tribunales, Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas transferencias internacionales

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Art. 78 Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones; Orden ITC/1030/2007, de 12 de abril, por la que se regula el procedimiento de resolución de las reclamaciones por controversias entre usuarios finales y operadores de servicios de comunicaciones electrónicas y la atención al cliente por los operadores.



GESTIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES TELECOMUNICACIONES

CÓDIGO DIR3 EA0042731

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgatencionteleco@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Tratamiento de datos personales en expedientes sancionadores

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461548

FINES La utilización de datos personales de sujetos incurso en expedientes sancionadores tramitados en la Subdirección General de atención al usuario de telecomunicaciones

CATEGORÍAS DE INTERESADOS sujetos sancionados (personas físicas, personas jurídicas)

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES nombre, apellidos, dirección, D.N.I y correos electrónicos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Subsecretaría del Departamento, Tribunales, CNMC, Delegaciones de Hacienda

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas transferencias internacionales

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo II

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Título VIII Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS y CERTIFICACIÓN PERIÓDICA

CÓDIGO DIR3 EA0042732

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD SGIT-secretaria@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Tramitación administrativa de la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas fijas, para uso privativo o especial del dominio público radioeléctrico, por la inspección de telecomunicaciones, iniciada tras la presentación de una solicitud por los interesados (Revisión solicitud, certificaciones/boletines instalación o certificaciones NER, justificante pago tasas, realización reconocimiento técnico instalaciones) y Comprobación documentación Certificaciones periódicas

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462805

FINES Tramitación administrativa de la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas fijas para uso privativo o especial del dominio público radioeléctrico, y prestación de ciertos servicios administrativos (en particular, los relacionados con el control del dominio público radioeléctrico por la inspección de telecomunicaciones) que velan por garantizar el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeta cualquier estación radioeléctrica que use el dominio público radioeléctrico, incluso después de la autorización para la puesta en servicio (como la presentación periódica de certificaciones de niveles de exposición radioeléctrica, en torno a algunas de estas estaciones)

CATEGORÍAS DE INTERESADOS - Personas físicas que sean o representen a personas jurídicas que sean: 1. Propietario de instalaciones/titular de emplazamiento donde se ubican estaciones 2. Titular de estaciones (Titular habilitado para uso privativo/especial del dominio público radioeléctrico a través de estaciones) 3. Promotor de extensión de cobertura de televisión digital 4. Solicitante de autorizaciones para la puesta en servicio 5. Gestor de un múltiple digital de TV 6. Operador de comunicaciones electrónicas - Técnico competente en materia de telecomunicaciones que elabora certificaciones de instalación o de niveles de exposición radioeléctrica (o realiza las medidas de estos niveles)

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos: NIF/CIF/NIE, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Mail, Firma electrónica y datos identificativos contenidos en Poder de Representación (fecha nacimiento, firma...) Datos formativos y profesionales: titulación, colegiación profesional. Datos bancarios: entidad bancaria, cuenta.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Otras unidades del departamento. AEAT, Órganos Judiciales

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS

INTERNACIONALES No está prevista la transferencia internacional de datos



PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Datos Formativos y Profesionales - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación., Datos bancarios

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.,

Datos identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.



INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

CÓDIGO DIR3 EA0042732

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD SGIT-secretaria@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Tratamiento relacionado con las actividades de inspección desarrolladas por la SG de Inspección de las Telecomunicaciones y por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462805

FINES Gestión de expedientes relacionados con la actividad de inspección: - Expedientes de reclamaciones por interferencias. - Expedientes de inspecciones por uso indebido del espectro. - Solicitudes de medidas de niveles de emisión. - Vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Derechos de los usuarios de telecomunicaciones.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empresas y personas físicas que intervienen en los expedientes de inspección.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES DATOS IDENTIFICATIVOS (NIF/NIE, Nombre, Apellidos, Dirección postal, Teléfono, e-mail)

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Se comunican datos a otras unidades del departamento.

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No está prevista la transferencia internacional de datos.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Datos identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento



NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones; RD 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico; RD 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos; RD 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación. ; RD 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas.*



COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CÓDIGO DIR3 EA0042732

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD SGIT-secretaria@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Almacenar la identificación de los miembros de la Comisión para el Seguimiento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462805

FINES Disponer de la identificación de los miembros de la Comisión para el Seguimiento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para facilitar el ejercicio de sus funciones definidas en el artículo 25 de la Orden IET/1090/2014, de 16 de junio, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Miembros de la Comisión para el Seguimiento de la Calidad

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos (Nombre, apellidos, NIF, teléfono, mail, dirección postal)

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES

INTERNACIONALES Otras unidades del departamento

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS

INTERNACIONALES No está prevista la transferencia internacional de datos

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE

DATOS Datos identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)

Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

CENSO DE FINCAS CON SERVIDUMBRES

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Tratar los datos para que pueda hacerse efectivo el derecho legal de los operadores a la ocupación de la propiedad mediante el establecimiento de servidumbre

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462828

FINES Que pueda hacerse efectivo el derecho legal de los operadores a la ocupación de la propiedad mediante el establecimiento de servidumbres o expropiaciones

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Ciudadanos en general, Representante de entidad, Empresario o Propietario

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES NIF, DNI, nombre y apellidos, datos económicos, dirección postal, firma, y/o firma electrónica

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Otras instituciones de la Administración Pública.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS NIF, DNI, nombre y apellidos, datos económicos, dirección postal, firma, y/o firma electrónica - El establecido en la normativa vigente sobre archivos y documentación

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones



GESTIÓN DEL PROGRAMA EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Todos los tratamientos de datos personales realizados en el proceso de gestión del Programa de Extensión de la Banda Ancha, desde la determinación de la cobertura existente y zonas elegibles para ayudas.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462828

FINES Identificación y contacto de todos los interesados a lo largo del proceso de gestión del programa de extensión de la banda ancha, desde la determinación de las zonas elegibles para las ayudas hasta la solicitud de los proyectos subvencionables. Transmisión de estos datos a otros organismos de las Administraciones públicas encargados de la ejecución y posterior control de los proyectos subvencionados así como de la comprobación de los costes de ejecución declarados por los proyectos subvencionados.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empleados de operadores de redes de banda ancha. Participantes en las consultas públicas para la determinación de zonas elegibles para el programa de ayudas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/NIE, domicilio para notificaciones, correo electrónico, teléfono). Datos de costes de personal de operadores participantes en proyectos subvencionados.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Otros organismos de las administraciones Públicas

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Datos identificativos y de contacto - Ilimitado mientras no se solicite la supresión por el interesado., Datos de costes de personal de operadores ejecutores de proyectos subvencionados. - Cinco años desde el cierre del programa según establece el REGLAMENTO (UE) No 1303/2013.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Orden IET/1144/2013, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación y sus modificaciones subsiguientes.



REGISTRO EMPRESAS INSTALADORAS TELECOMUNICACION

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Contiene los datos del Registro de empresas instaladoras de telecomunicación. Se utiliza para su consulta por el público y para la gestión de expedientes por parte de la unidad administrativa encargada de altas, modificaciones y cancelaciones.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462828

FINES Para conocimiento por el público de las empresas inscritas en el Registro público de empresas instaladoras de telecomunicación. La base de datos asociada a este Registro público, que contiene datos que aportan las empresas, también se utiliza con fines de gestión de expedientes mediante una aplicación informática.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empresas instaladoras de telecomunicación.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES nombre, apellidos, número de identificación fiscal, domicilio y domicilio de notificaciones de la persona física inscrita.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES No se comunican los datos. Los datos del Registro son públicos y se publican en Internet.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. Artículo 84; Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación; Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.



REGISTRO DE PUNTOS DE INTERCAMBIO DE INTERNET (IXP) Y CENTROS DE PROCESADO DE DATOS (CPD)

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Contiene los datos geográficos de los puntos de interconexión de internet (IXP) y de los centros de procesamiento de datos (CPD) desde los que se ofrecen al público servicios electrónicos en territorio nacional.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 9134672746

FINES Realización de estudios geográficos sobre la existencia e implantación de redes de telecomunicaciones en el territorio

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empresas Propietarias de redes de Telecomunicación, Empresas comercializadoras de servicios de telecomunicación (operadoras), Entidades propietarias o gestoras de puntos de interconexión de internet, Empresas comercializadoras de servicios electrónicos basados en explotación de centros de procesamiento de datos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, número de identificación fiscal, correo electrónico y teléfono de los representantes legales de la entidad.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras instituciones de la Administración Pública.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS nivel bajo.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD. Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)

Ley 11/2022, de 20 de junio, General de Telecomunicaciones. Artículo 6.8. Artículo 9. Disposición Adicional vigésima segunda.

Directiva (UE) 2018/1972 por la que se establece el Código Europeo de las comunicaciones electrónicas. Artículo 22.



REGISTRO DE CABLES SUBMARINOS

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Contiene los datos geográficos de los cables submarinos que tienen principio o final en territorio nacional.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 9134672746

FINES Realización de estudios geográficos sobre la existencia e implantación de redes de telecomunicaciones en el territorio

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empresas Propietarias de redes de Telecomunicación y Empresas comercializadoras de servicios de telecomunicación (operadoras)

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre, apellidos, número de identificación fiscal, correo electrónico y teléfono de los representantes legales de la entidad.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras instituciones de las Administraciones Públicas

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS nivel bajo

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD. Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)

Ley 11/2022, de 20 de junio, General de Telecomunicaciones. Artículo 6.9. Artículo 9. Disposición Adicional vigésima tercera

Directiva (UE) 2018/1972 por la que se establece el Código Europeo de las comunicaciones electrónicas. Artículo 22.



PROGRAMA UNICO DATOS

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Contiene los datos geográficos de las empresas que operan redes de telecomunicaciones en el territorio, así como los datos necesarios para la solicitud y actualización de estos mismos datos.*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 9134672746

FINES *Realización de estudios geográficos sobre la existencia e implantación de redes de telecomunicaciones en el territorio.*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Empresas Propietarias de redes de Telecomunicación y Empresas comercializadoras de servicios de telecomunicación (operadoras)*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *Número de identificación fiscal, nombre, apellidos, cargo en la empresa, correo electrónico, teléfono.*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras Instituciones de las Administraciones Públicas con competencias en la materia tales como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se prevén

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas ENS nivel bajo*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *RGPD. Artículo 6. 1. A) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)

Ley 11/2022, de 20 de junio, General de Telecomunicaciones. Artículo 6. Artículo 9.

Directiva (UE) 2017/745 por la que se establece el Código Europeo de las comunicaciones electrónicas. Artículo 22.



GESTIÓN DEL APOYO NACIONAL AL MECANISMO CONECTAR EUROPA

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Todos los tratamientos de datos personales realizados en el proceso de otorgamiento del apoyo nacional a las empresas interesadas en participar en el programa.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462828

FINES Identificación y contacto de todos los interesados a lo largo del proceso de gestión del programa de ayudas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empresas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/NIE, domicilio para notificaciones, correo electrónico, teléfono).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otros órganos de la Unión Europea, de la Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)

Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014



GESTIÓN DE LAS AYUDAS COFINANCIADAS POR LA CHIPS JU

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Todos los tratamientos de datos personales realizados en el proceso de gestión de la cofinanciación de ayudas otorgadas por la Empresa Europea de Chips (Chips JU), desde la expresión de interés en la participación de los distintos subprogramas que se convocan hasta el proceso de concesión.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462828

FINES Identificación y contacto de todos los interesados a lo largo del proceso de gestión del programa de ayudas. Transmisión de los datos a los órganos y/o unidades de las Administraciones Públicas responsables de la ejecución y posterior control de los proyectos subvencionados.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empresas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/NIE, domicilio para notificaciones, correo electrónico, teléfono).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otros órganos de la Unión Europea, de la Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) REGLAMENTO (UE) 2023/1781 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de septiembre de 2023 por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores; REGLAMENTO (UE) 2023/1782 DEL CONSEJO de 25 de julio de 2023 que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085, por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común para los Chips



GESTIÓN DEL PROGRAMA UNICO – BANDA ANCHA

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Todos los tratamientos de datos personales aportados en el proceso de gestión del Programa de UNICO - Banda Ancha, desde la consulta pública para la determinación de las zonas elegibles para ayudas hasta la concesión de las ayudas.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462828

FINES Identificación y contacto de todos los interesados a lo largo del proceso de gestión del programa de ayudas, desde la determinación de las zonas elegibles para las ayudas hasta la solicitud, y concesión de los proyectos. Transmisión de estos datos a los organismos y/o unidades de las Administraciones Públicas responsables de la ejecución y control de los proyectos subvencionado.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empleados de operadores de redes de banda ancha. Participantes en la consulta pública para la determinación de zonas elegibles para el programa de ayudas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/NIE, domicilio para notificaciones, correo electrónico, teléfono)

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otros órganos de la Unión Europea, de la Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)

Orden ETD/947/2023, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de proyectos del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.



GESTIÓN DEL PROGRAMA UNICO – DEMANDA RURAL

CÓDIGO DIR3 EA0042733

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD redesyoperadores@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Todos los tratamientos de datos personales realizados en el proceso de gestión del Programa de UNICO - Banda Ancha, desde la consulta pública para la determinación de las zonas elegibles para ayudas hasta la concesión de las ayudas.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e infraestructuras Digitales

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462828

FINES Identificación y contacto de todos los interesados a lo largo del proceso de gestión del programa de ayudas, desde la determinación de las zonas elegibles para las ayudas hasta la solicitud, y concesión de los proyectos. Transmisión de los datos a los organismos y/o unidades de las Administraciones Públicas responsables de la ejecución y posterior control de los proyectos subvencionados.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empleados de operadores de redes de banda ancha. Participantes en la consulta pública para la determinación de zonas elegibles para el programa de ayudas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/NIE, domicilio para notificaciones, correo electrónico, teléfono).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otros órganos de la Unión Europea, de la Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)

Orden ETD/1107/2022, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha a una velocidad mínima de transmisión de 100 mbps, principalmente en zonas rurales remotas y la instalación del equipamiento necesario para ello a partir de la configuración de un servicio de capacidad de transmisión (Programa único demanda rural), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CÓDIGO DIR3 EA0042793

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD consejoconsultivotd@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Utilizar los datos de los miembros del Consejo a fin de que el Consejo Consultivo pueda reunirse y ejercer las funciones que regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital. que es la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, por la que se crea y regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Ordenación de las Telecomunicaciones

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462750

FINES Que el Consejo Consultivo pueda reunirse y ejercer las funciones que le otorga su normativa reguladora

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Representante de entidad, Empresario o Propietario

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Nombre y apellidos, cargo, dirección postal, dirección electrónica y teléfono

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Otras Unidades del Departamento

PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE

DATOS Nombre y apellidos, cargo, dirección postal, dirección electrónica y teléfono - Los plazos establecidos en la normativa vigente sobre archivos y documentación

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, por la que se crea y regula la sede electrónica asociada del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

GESTIÓN DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE 5G

CÓDIGO DIR3 EA0042792

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD SGPGER@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Gestión de las Ayudas para el despliegue 5G

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461507

FINES Gestión de todas las fases de la convocatoria de ayudas asociadas al despliegue del 5G: solicitud, evaluación, concesión y seguimiento. Realización de estadísticas asociadas a la convocatoria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Empresario o Propietario, Representante de entidad, Organismos públicos de investigación, Universidades

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES NIF/NIE, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo electrónico, Sexo y datos académicos del investigador principal

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES

INTERNACIONALES Departamentos e instituciones públicas que concedan ayudas similares a efectos de comprobación de incompatibilidades. Instituciones de la UE

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE

DATOS Identificación y datos de contacto - Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la gestión de las ayudas conforme a los principios establecidos en el PRTR y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos., Sexo y datos académicos de investigador principal - Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la gestión de las ayudas conforme a los principios establecidos en el PRTR

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 38/2003 General de Subvenciones, Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



GESTIÓN DE LIQUIDACIONES DE TASAS DEL ESPECTRO

CÓDIGO DIR3 EA0042792

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD SGPGER@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Gestión integral de las liquidaciones de tasas derivadas de la reserva del dominio público radioeléctrico*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461507

FINES *Información relativa a la expedición de las liquidaciones de tasa por reserva del dominio público radioeléctrico (modelo 990)*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Ciudadano en general, Empresario o Propietario, Representante de entidad*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *NIF/NIE, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo electrónico*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES

INTERNACIONALES *Agencia Española de Administración Tributaria, Otras unidades del Departamento, Órganos judiciales*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE

DATOS *NIF/NIE - Indefinido, Teléfono - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido, Nombre y Apellidos - Indefinido, Dirección Postal - Indefinido*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Medidas ENS tipo I*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento*

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) *Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones*



RADIOAFICIONADOS

CÓDIGO DIR3 EA0042792

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD SGPGER@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Tramitación de autorizaciones administrativas de radioaficionado

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461507

FINES Tramitación de autorizaciones administrativas de radioaficionado. Registro, almacenamiento, publicación en procedimiento de asignación distintivo una letra.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Representante de Asociación reconocida de radioaficionados , Ciudadano en general.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos: NIF/NIE, Nombre y apellidos, dirección postal, Teléfono, Firma electrónica, Correo electrónico. Datos de salud, económicos y de edad (exención tasa).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Agencia Tributaria, Otras unidades del departamento, Órganos Judiciales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS Teléfono - Indefinido, Firma electrónica - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido, Nombre y Apellidos, Dirección Postal - Indefinido, NIF/NIE - Indefinido, Salud, edad, económicos - Indefinido

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS Tipo II

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.



REGISTRO NACIONAL DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS

CÓDIGO DIR3 EA0042792

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD SGPGER@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN Otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico y aprobación de proyectos técnicos de redes y estaciones radioeléctricas en cuanto a los parámetros radioeléctricos a los que se deben ajustar.

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913461507

FINES Otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico y aprobación de proyectos técnicos de redes y estaciones radioeléctricas en cuanto a los parámetros radioeléctricos a los que se deben ajustar. Registro, almacenamiento, consulta y en su caso publicación de los datos administrativos y técnicos de los autorizados al uso del dominio público radioeléctrico.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS Representante de entidad, Empresario o Propietario, Ciudadano en general

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES Datos identificativos: NIF/NIE, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma electrónica, Otros: correo electrónico Otros: Datos académicos y profesionales

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS. INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES

INTERNACIONALES Agencia Española de Administración Tributaria. Otras unidades del departamento. Órganos judiciales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE

DATOS Nombre y apellidos, dirección postal - Indefinido, Teléfono - Indefinido, Firma electrónica - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido, Datos académicos y profesionales - Indefinido, NIF/NIE - Indefinido

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Medidas ENS tipo I

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S) Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL (SETID)

**GESTIÓN DATOS PERSONALES DE TRATAMIENTO SUJETOS OBLIGADOS NORMATIVA CIBERSEGURIDAD EN LAS
TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES**

CÓDIGO DIR3 EA0051710

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD sgint@digital.gob.es

DESCRIPCIÓN *Gestión y control de los datos personales vinculados a la aplicación de la normativa de ciberseguridad para la transformación digital y la seguridad en el ámbito de las telecomunicaciones y las infraestructuras digitales*

UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO *Subdirección General de Seguridad Digital*

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 913462889

FINES *Gestionar y controlar los datos personales que figuran en los procedimientos vinculados a la normativa referida.*

CATEGORÍAS DE INTERESADOS *Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas u otras representaciones, públicas y privadas, con las que la Subdirección General de Seguridad Digital mantiene relación con la actividad vinculada la gestión de normativa relativa a la ciberseguridad para la transformación digital y a la seguridad en el ámbito de las telecomunicaciones y las infraestructuras digitales.*

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES *Se recogen los datos estrictamente necesarios para gestionar la finalidad que motiva el tratamiento. En particular, "DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo."*

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES *No existen transferencias internacionales.*

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS *Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.*

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD *Las medidas de seguridad implantadas son las que corresponden a un sistema de información, en el que se encuentra el tratamiento, de categoría BAJA, de acuerdo con el Esquema Nacional de Seguridad.*

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO *Reglamento (UE) 2016/679. Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.*



NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)

- *Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones*
- *Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.*
- *Real Decreto 443/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad de redes y servicios 5G*
- *Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación*